



LA SERENA, 21 JUN. 2017

DECRETO N° 424

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales N° 10237, de fecha 27 de abril de 2017, a nombre de PARQUE DE ENTRETENCIONES AVENTURA LIMITADA; el estampado de “local apto”, efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 26 de abril de 2017; la solicitud de patente de fecha 21 de abril de 2016, formulada por Parque de Entretenciones Aventura Limitada.; Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del Alcalde” los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; fotocopia del contrato de arriendo, celebrado ante Notario con fecha 21 de abril de 2016, entre el arrendador Sr. Cai Gestión Inmobiliaria S.A. representada por Inmobiliaria Puente Limitada y Arrendatario Parque de Entretenciones Aventura Limitada, respecto a la propiedad de ruta 5 norte esquina Regimiento Arica S/N local 1148-1152, La Serena (local comercial); Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de la empresa Parque de Entretenciones Aventura Limitada, efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 06 de diciembre de 2011; la declaración jurada de fecha 21 de abril de 2016, efectuada ante Notario por doña Carolina Alicia San Martín Torres, sobre tener su domicilio en [REDACTED], la resolución exenta N° 1604135054, de fecha 19 de abril de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comunal La Serena, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos, ubicado en Ruta 5 Norte esquina Regimiento Arica S/N local 1148-1152, La Serena, para expender alimentos que no requieren refrigeración; Expende helados envasados y/o fraccionados; Expende productos de pastelería; fotocopia ante notario de Constitución de Sociedad responsabilidad limitada de Parque de Entretenciones Aventura Limitada de fecha 21 de abril de 2016; Fotocopia de la cédula de identidad de doña Carolina Alicia San Martín Torres; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- OTÓRGUESE** la patente comercial Rol N° 217700, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de “JUEGOS INFANTILES Y CONFITERIA” a **PARQUE DE ENTRETENCIONES AVENTURA LIMITADA.**, rol único tributario N° 76.179.658-5, la que se realizará en RUTA 5 NORTE ESQUINA REGIMIENTO ARICA S/N LOCAL 1148-1152, La Serena.
- NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MÁLUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes

MAR/LMV/MVV/ELR/AGZ/mdg.